

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONCURSO DE MERITO ABIERTO N° 007-2020
---	---

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto Compilatorio 1082 de 2015 (artículo 15 Decreto 1510 de 2015) y la Guía para elaboración de estudios del sector G-EES-02, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, elabora el siguiente ESTUDIO DEL SECTOR, para la realización del proceso de Concurso de Merito Abierto, cuyo objeto es la INTERVENTORIA PARA LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA DE BOSQUE DE MANGLAR EN LOS MUNICIPIOS DE SAN BERNARDO DEL VIENTO Y MOÑITOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

1. ASPECTOS GENERALES

Con este proceso de selección, se busca contratar la Interventoría para un proyecto cuyo objeto es la REHABILITACIÓN ECOLÓGICA DE BOSQUE DE MANGLAR EN LOS MUNICIPIOS DE SAN BERNARDO DEL VIENTO Y MOÑITOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

El manglar es un ecosistema marino-costero ubicado en los trópicos y subtropicos del planeta, en el cual la especie fundamental es el mangle.

Los manglares constituyen un ecosistema irremplazable y único, que alberga a una increíble biodiversidad por lo que se los considera como una de las cinco unidades ecológicas más productivas del mundo, con niveles de productividad primaria que superan la de muchos sistemas agrícolas.

Desde el punto de vista ambiental, el ecosistema manglar reduce el impacto de las mareas depositando barro y formando pantanos donde se fijan los organismos. Igualmente, sirve como estabilizador de la línea costera ayudando en el control de erosión y constituye una barrera natural de amortiguamiento que protege a las costas de marejadas y vientos huracanados a manera de cortina rompe vientos.

Así mismo, previene las inundaciones y depura el aire que se desplaza hacia suelos agrícolas, al detener finas partículas de sal que acarrearán las brisas marinas.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible trabajó de la mano con actores estratégicos para formular el Programa Nacional para el Uso Sostenible, Manejo y Conservación de los Ecosistemas de Manglar -PNM en el año 2002, el cual tiene como objetivo principal, el uso sostenible del ecosistema con la participación activa de las comunidades en la implementación de medidas de protección, conservación y aprovechamiento para lograr posicionar el ecosistema como espacio de vida y generar alternativas consensuadas que beneficien a todos y aseguren el uso eficiente de los recursos que provee.

La implementación de este plan se viene dando con la participación de las Corporaciones Autónomas Regionales y desarrollo sostenible con jurisdicción en áreas de manglares, el INVEMAR y la Unidad de Parques Nacionales, con el apoyo del Fondo de Compensación Ambiental.

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONCURSO DE MERITO ABIERTO N° 007-2020
---	---

Según las estimaciones más recientes, los manglares de Colombia tienen una extensión aproximada de 285.049 Ha, hallándose distribuidos en los litorales Caribe con 90.160.58 Ha y el Pacífico con 194.880 Ha. Aunque el manglar ha sido duramente afectado por la tala indiscriminada, obras de infraestructura vial mal planeadas, ampliación de la frontera urbana o contaminación que lo han llevado a una degradación significativa, actualmente se pueden ver todavía muchos lugares en donde el manglar se desarrolla a plenitud y las poblaciones viven de manera armónica con este ecosistema dándole el valor que se merece

La Corporación Autónoma Regional CVS, tiene dentro sus funciones velar por la defensa, protección y recuperación del medio ambiente, tal como lo estipula el numeral 19 del artículo 31 de la ley 99 de 1993 el cual dicta las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales “Ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio del Medio Ambiente, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción”

Actualmente se adelanta un proceso de Licitación Pública para contratar “REHABILITACIÓN ECOLÓGICA DE BOSQUE DE MANGLAR EN LOS MUNICIPIOS DE SAN BERNARDO DEL VIENTO Y MOÑITOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA” y de conformidad con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en su numeral 1 inciso 2 “en los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista”. En ese orden de ideas se hace necesario adelantar la contratación de una interventoría externa que se encargue de realizar el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución de la obra.

Análisis del Sector Servicios:

En esta oportunidad se pretende contratar la Interventoría a una obra de carácter forestal, entendiéndose por interventoría, “(...) el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen (...)”¹

Adicionalmente la norma contenida en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 permite que “cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.”

De acuerdo a la definición dada respecto a interventoría, observamos que se trata de un servicio de carácter técnico y especializado, el cual puede ser brindado por personas naturales o jurídicas, sin embargo es un servicio que requiere de un equipo profesional, es decir de un trabajo intelectual.

¹ Artículo 83 de la ley 1474 de 2011

La ingeniería es una de esas profesiones cuyo perfil es necesario para ejecutar la mayoría de contratos de Interventoría, definida por la Ley 842 de 2003.

ARTÍCULO 1o. CONCEPTO DE INGENIERÍA. Se entiende por ingeniería toda aplicación de las ciencias físicas, químicas y matemáticas; de la técnica industrial y en general, del ingenio humano, a la utilización e invención sobre la materia.

El ejercicio de la profesión de la Ingeniería es regulada en la Ley 842 de 2003, en la cual se establece como se debe ejercer en nuestro país.

La Interventoría se enmarca en lo que desde la planificación del desarrollo se ha denominado “programas y proyectos o estudios básicos”, que no generan productos tangibles, pero que sirven de apoyo a otros proyectos, para ampliar su capacidad de beneficio. Sirven de fundamentación a los proyectos productivos, de infraestructura y de desarrollo social. Son proyectos que cualifican procesos de desarrollo, permiten tratamientos diferenciados y flexibilidad en el análisis, en la identificación de los beneficios y en las fases o ciclos de su realización.

La ley 80 de 1993, ha calificado la INTERVENTORIA, como una especie de Consultoría. El artículo 32 numeral 2 de la ley 80 de 1993, señala lo siguiente:

“2o. Contrato de consultoría

Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.” (cursiva, negrilla y subrayas fuera del texto)

Por lo anterior los contratos cuyo objeto sea la Interventoría a Proyectos, se califican como Consultoría, y en ese orden de ideas quienes prestan los servicios de interventoría se denominan consultores y los ubicamos dentro de la actividad económica denominada, Actividades de ingeniería y actividades conexas de Asesoría.

ACTIVIDADES

Los servicios que presta la interventoría, aplica a todas las actividades realizadas por el contratista, realizando las labores encaminadas al control y seguimiento de todas las tareas y/o actividades correspondientes a la ejecución del contrato, en lo que respecta a las especificaciones técnicas ofrecidas, términos definidos en los cronogramas, liquidación final del contrato y distribución de documentos del contrato.

LA INTERVENTORÍA es la supervisión, coordinación y control de los diferentes aspectos que intervienen en el desarrollo del contrato de obra, que se ejerce bajo la observancia de las disposiciones legales establecidas, con el fin de inspeccionar, vigilar, y controlar el cumplimiento correcto y oportuno del contrato y tomar las decisiones necesarias para el efecto.

I- Tiempos de entrega

El plazo de ejecución del presente contrato es de **cinco (5)** meses contados a partir del acta de inicio.

1.1 ASPECTOS REGULATORIOS

Los servicios de consultoría se encuentran definidos en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y la modalidad aplicable para la selección del contratista se encuentra establecida en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 (artículo 67 del Decreto 1510 de 2013), así:

LEY 1150 DE 2007 – ART 2 NUMERAL 3

3. Concurso de méritos. *Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.*

De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado

DECRETO 1082 DE 2015 – ART 2.2.1.2.1.3.2.(DECRETO 1510 DE 2013 – ART 67)

ART 2.2.1.2.1.3.2. Procedimiento del concurso de méritos. *Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables al concurso de méritos abierto o con precalificación:*

1. La entidad estatal en los pliegos de condiciones debe indicar la forma como calificará, entre otros, los siguientes criterios: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo, y b) la formación académica y las publicaciones técnicas y científicas del equipo de trabajo.

2. La entidad estatal debe publicar durante tres (3) días hábiles el informe de evaluación, el cual debe contener la calificación técnica y el orden de elegibilidad.

**ANALISIS DEL SECTOR
CONCURSO DE MERITO ABIERTO N° 007-2020**

3. La entidad estatal debe revisar la oferta económica y verificar que está en el rango del valor estimado consignado en los documentos y estudios previos y del presupuesto asignado para el contrato.

4. La entidad estatal debe revisar con el oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad la coherencia y consistencia entre: i) la necesidad identificada por la entidad estatal y el alcance de la oferta; ii) la consultoría ofrecida y el precio ofrecido, y iii) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo proceso de contratación. Si la entidad estatal y el oferente llegan a un acuerdo sobre el alcance y el valor del contrato, dejarán constancia del mismo y firmarán el contrato.

5. Si la entidad estatal y el oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad no llegan a un acuerdo dejarán constancia de ello y la entidad estatal revisará con el oferente calificado en el segundo lugar de elegibilidad los aspectos a los que se refiere el numeral anterior. Si la entidad estatal y el oferente llegan a un acuerdo dejarán constancia del mismo y firmarán el contrato.

6. Si la entidad estatal y el oferente calificado en el segundo lugar de elegibilidad no llegan a un acuerdo, la entidad estatal debe declarar desierto el proceso de contratación.

2. ANALISIS FINANCIERO

Indicadores De Capacidad Financiera

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: De acuerdo al manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, la liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Teniendo en cuenta que no se encontraron reportes de la información financiera que pudiera determinar la liquidez de las empresas del sector, como alternativa para establecer el indicador a solicitar en este proceso, se realizó un promedio del indicador (Nivel de Liquidez) requerido en procesos similares, en cuanto a la misma modalidad de selección y la contratación objetos de similar naturaleza adelantados por Entidades Públicas, se estableció que el Índice de Liquidez para el presente proceso de selección sea **igual o mayor a 2.74**.

No. De Proceso	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	INDICE DE LIQUIDEZ
18919 DE 2019	CARDIQUE - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL	INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE RESTAURACION MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE MANGLE BOBO (Laguncularia racemosa), PRIETO (Avicennia germinans), ZARAGOZO (Conocarpus erectus) y ROJO (Rysophora mangle) DE DIFERENTES SECTORES	\$ 48,554,436.86	CONCURSO DE MERITOS	2

	ANALISIS DEL SECTOR CONCURSO DE MERITO ABIERTO N° 007-2020
--	---

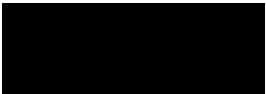
	CANAL DEL DIQUE	DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE, POR SER ZONAS CON ALTO Y MEDIO POTENCIAL PARA CONFORMAR VEGETACIÓN TIPO MANGLE, CARTAGENA DE INDIAS - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR			
CM-002-2019	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y LABORES CULTURALES A LAS PLANTACIONES ESTABLECIDAS POR LA CAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	\$ 43,870,214	CONCURSO DE MERITOS	1.99
CM-1.340-59.1-001-2020	VALLE DEL CAUCA - GOBERNACIÓN	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERA AL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 1.340-59.8.02 DE 2020 CUYO OBJETO ES: "REFORESTACIÓN Y AISLAMIENTO COMO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS EN CUENCAS ABASTECEDORAS DE AGUA - ARTÍCULO 111 LEY 99/93 EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE MICROCUENCAS HÍDRICAS ABASTECEDORAS DE AGUA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"	\$ 120,000,000	CONCURSO DE MERITOS	2
CM 003-2018	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO	DESARROLLAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA: cuyo objeto es: "DESARROLLAR EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS FORESTALES ESTABLECIDOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOGUAVIO – CUNDINAMARCA	\$ 43,780,400	CONCURSO DE MERITOS	5
PROMEDIO					2,74

Índice de Liquidez= activo corriente/pasivo corriente (igual o mayor a 2.74)

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: De acuerdo al manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, este indicador determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Teniendo en cuenta que no se encontraron reportes de la información financiera que pudiera determinar el Nivel de Endeudamiento de las empresas del sector, como alternativa para establecer el indicador a solicitar en este proceso, se realizó un promedio del indicador (Nivel de endeudamiento) requerido en procesos similares, en cuanto a la misma modalidad de selección y la contratación objetos de la misma naturaleza adelantados por Entidades Públicas, se estableció que el Nivel de Endeudamiento para el presente proceso de selección sea **igual o menor a 47%**.

No. De Proceso	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	MODALIDA DE SELECCIÓN	INDICE DE ENDEUDAMIENTO
	CARDIQUE - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL	INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE RESTAURACION MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE MANGLE BOBO (Laguncularia racemosa), PRIETO (Avicennia germinans), ZARAGOZO (Conocarpus erectus) y ROJO (Rysophora	\$ 48,554,436.86		50%

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONCURSO DE MERITO ABIERTO N° 007-2020
---	---

18919 DE 2019	CANAL DEL DIQUE	mangle) DE DIFERENTES SECTORES DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE, POR SER ZONAS CON ALTO Y MEDIO POTENCIAL PARA CONFORMAR VEGETACIÓN TIPO MANGLE, CARTAGENA DE INDIAS - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		CONCURSO DE MERITOS	
CM-002-2019	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y LABORES CULTURALES A LAS PLANTACIONES ESTABLECIDAS POR LA CAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	\$ 43,870,214	CONCURSO DE MERITOS	69%
CM-1.340-59.1-001-2020	VALLE DEL CAUCA - GOBERNACIÓN	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERA AL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 1.340-59.8.02 DE 2020 CUYO OBJETO ES: "REFORESTACIÓN Y AISLAMIENTO COMO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS EN CUENCAS ABASTECEDORAS DE AGUA - ARTICULO 111 LEY 99/93 EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE MICROCUENCAS HÍDRICAS ABASTECEDORAS DE AGUA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"	\$ 120,000,000	CONCURSO DE MERITOS	40%
CM 003-2018	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO	DESARROLLAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA: cuyo objeto es: "DESARROLLAR EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS FORESTALES ESTABLECIDOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOGUAVIO – CUNDINAMARCA	\$ 43,780,400	CONCURSO DE MERITOS	30%
PROMEDIO					47,2%

Índice de Endeudamiento= (pasivo total/ activo total) igual o menor a 47%

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: de acuerdo al manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Teniendo en cuenta que no se encontraron reportes de la información financiera que pudiera determinar la Razón de Cobertura de Intereses de las empresas del sector, como alternativa para establecer el indicador a solicitar en este proceso, se realizó un promedio del indicador (Razón de Cobertura de Interés) requerido en procesos similares, en cuanto a la misma modalidad de selección y la contratación objetos de la misma naturaleza adelantados por Entidades Públicas, se estableció que la **Razón de Cobertura de intereses es igual o mayor a 5.5**

No. De Proceso	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	MODALIDA DE SELECCIÓN	INDICE RAZON DE COBERTURA DE INTERES
	CARDIQUE - CORPORACIÓN AUTÓNOMA	INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE RESTAURACION MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE MANGLE BOBO (Laguncularia racemosa), PRIETO (Avicennia germinans), ZARAGOZO			

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONCURSO DE MERITO ABIERTO N° 007-2020
--	---

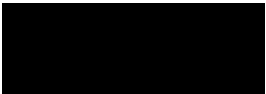
18919 DE 2019	REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE	(Conocarpus erectus) y ROJO (Rysophora mangle) DE DIFERENTES SECTORES DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE, POR SER ZONAS CON ALTO Y MEDIO POTENCIAL PARA CONFORMAR VEGETACIÓN TIPO MANGLE, CARTAGENA DE INDIAS - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	\$ 48,554,436.86	CONCURSO DE MERITOS	2
CM-002-2019	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y LABORES CULTURALES A LAS PLANTACIONES ESTABLECIDAS POR LA CAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	\$ 43,870,214	CONCURSO DE MERITOS	10
CM-1.340-59.1-001-2020	VALLE DEL CAUCA - GOBERNACIÓN	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERA AL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 1.340-59.8.02 DE 2020 CUYO OBJETO ES: "REFORESTACIÓN Y AISLAMIENTO COMO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS EN CUENCAS ABASTECEDORAS DE AGUA - ARTICULO 111 LEY 99/93 EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE MICROCUENCAS HÍDRICAS ABASTECEDORAS DE AGUA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"	\$ 120,000,000	CONCURSO DE MERITOS	5
CM 003-2018	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO	DESARROLLAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA: cuyo objeto es: "DESARROLLAR EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS FORESTALES ESTABLECIDOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOGUAVIO – CUNDINAMARCA	\$ 43,780,400	CONCURSO DE MERITOS	5
PROMEDIO					5,5

Razón de Cobertura de intereses = es igual o mayor a 5.5

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: De acuerdo al manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Teniendo en cuenta que no se encontraron reportes de la información financiera que pudiera determinar la Rentabilidad del Patrimonio de las empresas del sector, como alternativa para establecer el indicador a solicitar en este proceso, se realizó un promedio del indicador (Rentabilidad del Patrimonio) requerido en procesos similares, en cuanto a la misma modalidad de selección y la contratación objetos de la misma naturaleza adelantados por Entidades Públicas, se estableció que la **Rentabilidad del Patrimonio para este proceso es igual o mayor a 7.5**

No. De Proceso	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	MODALIDA DE SELECCIÓN	INDICE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
----------------	---------	--------	-------	-----------------------	------------------------------------

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONCURSO DE MERITO ABIERTO N° 007-2020
---	---

18919 DE 2019	CARDIQUE - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE	INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE RESTAURACION MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE MANGLE BOBO (Laguncularia racemosa), PRIETO (Avicennia germinans), ZARAGOZO (Conocarpus erectus) y ROJO (Rysophora mangle) DE DIFERENTES SECTORES DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE, POR SER ZONAS CON ALTO Y MEDIO POTENCIAL PARA CONFORMAR VEGETACIÓN TIPO MANGLE, CARTAGENA DE INDIAS - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	\$ 48,554,436.86	CONCURSO DE MERITOS	8
CM-002-2019	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y LABORES CULTURALES A LAS PLANTACIONES ESTABLECIDAS POR LA CAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	\$ 43,870,214	CONCURSO DE MERITOS	9
CM-1.340-59.1-001-2020	VALLE DEL CAUCA - GOBERNACIÓN	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERA AL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 1.340-59.8.02 DE 2020 CUYO OBJETO ES: "REFORESTACIÓN Y AISLAMIENTO COMO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS EN CUENCAS ABASTECEDORAS DE AGUA - ARTÍCULO 111 LEY 99/93 EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE MICROCUENCAS HÍDRICAS ABASTECEDORAS DE AGUA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"	\$ 120,000,000	CONCURSO DE MERITOS	8
CM 003-2018	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO	DESARROLLAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA: cuyo objeto es: "DESARROLLAR EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS FORESTALES ESTABLECIDOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOGUAVIO – CUNDINAMARCA	\$ 43,780,400	CONCURSO DE MERITOS	5
PROMEDIO					7,5%

Rentabilidad del Patrimonio = es igual o mayor a 7.5%

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: de acuerdo al manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Teniendo en cuenta que no se encontraron reportes de la información financiera que pudiera determinar la Rentabilidad del Activo de las empresas del sector, como alternativa para establecer el indicador a solicitar en este proceso, se realizó un promedio del indicador (Rentabilidad del Activo) requerido en procesos similares, en cuanto a la misma modalidad de selección y la contratación objetos de la misma naturaleza adelantados por Entidades Públicas, se estableció que la **Rentabilidad del Activo para este proceso es igual o mayor a 6.5%**

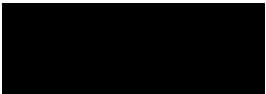
	ANÁLISIS DEL SECTOR CONCURSO DE MERITO ABIERTO N° 007-2020
--	---

No. De Proceso	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	INDICE RENTABILIDAD DEL ACTIVO
18919 DE 2019	CARDIQUE - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE	INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE RESTAURACION MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE MANGLE BOBO (Laguncularia racemosa), PRIETO (Avicennia germinans), ZARAGOZO (Conocarpus erectus) y ROJO (Rysophora mangle) DE DIFERENTES SECTORES DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE, POR SER ZONAS CON ALTO Y MEDIO POTENCIAL PARA CONFORMAR VEGETACIÓN TIPO MANGLE, CARTAGENA DE INDIAS - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	\$ 48,554,436.86	CONCURSO DE MERITOS	4
CM-002-2019	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y LABORES CULTURALES A LAS PLANTACIONES ESTABLECIDAS POR LA CAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	\$ 43,870,214	CONCURSO DE MERITOS	9
CM-1.340-59.1-001-2020	VALLE DEL CAUCA - GOBERNACIÓN	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERA AL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 1.340-59.8.02 DE 2020 CUYO OBJETO ES: "REFORESTACIÓN Y AISLAMIENTO COMO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS EN CUENCAS ABASTECEDORAS DE AGUA - ARTÍCULO 111 LEY 99/93 EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE MICROCUENCAS HÍDRICAS ABASTECEDORAS DE AGUA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"	\$ 120,000,000	CONCURSO DE MERITOS	8
CM 003-2018	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO	DESARROLLAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA: cuyo objeto es: "DESARROLLAR EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS FORESTALES ESTABLECIDOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOGUAVIO – CUNDINAMARCA	\$ 43,780,400	CONCURSO DE MERITOS	5
PROMEDIO					6,5%

Rentabilidad del Activo = es igual o mayor a 6.5%

En razón a lo anterior los indicadores de las empresas que pretendan participar en este tipo contratos son los siguientes:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente dividido pasivo corriente	Mayor o igual a 2.74
Nivel de endeudamiento	Pasivo total dividido activo total	Menor o igual al 47,2%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional dividida por los gastos de Intereses	Mayor o igual a 5.5
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Mayor o igual a 7.5%

	ANALISIS DEL SECTOR CONCURSO DE MERITO ABIERTO N° 007-2020
---	---

Rentabilidad del Activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	Mayor o igual a 6.5%
--------------------------------	---	----------------------

2.1 Dinámica de Producción, distribución y entrega

Por ser servicios de carácter intelectual no tangible, no manejan un esquema de producción estándar, sino que este varía de acuerdo con el alcance y especificaciones requeridas por cada contratante.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1.- CONTRATACIONES PREVIAS DE LA CORPORACIÓN.

Para el análisis de la demanda se revisaron los los procesos de selección de objeto, y/o alcance similar al del proyecto a contratar, encontrando que si bien en vigencias anteriores no se han celebrado contratos con un objeto idéntico, si se han suscrito algunos de naturaleza similar, tales como:

1. CM-008-2007.INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO DEL RECURSO FORESTAL EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA. VALOR:SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$757.654.464.00).
2. CM-010-2007. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES ESTABLECIDAS EN MICROCUENCAS DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA. VALOR: CIENTO VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$122.943.760.00).
3. CM-007-2007. INTERVENTORIA TÉCNICA, INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL PROYECTO MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES PROTECTORAS - PRODUCTORAS, ESTABLECIDAS EN LAS MICROCUENCAS, UBICADAS EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. VALOR: DOSCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$208.395.763.20)
4. CM-014 DE 2008. INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL PROYECTO: AISLAMIENTO Y ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES PROTECTORAS EN UN ÁREA DE CUATROCIENTAS OCHENTA Y CINCO (485) HÉTAREAS EN MICROCUENCAS UBICADAS ARRIBA DE LA REPRESA DE URRÁ EN EL MUNICIPIO DE TIERRALTA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. VALOR: CIENTO TRES

	ANÁLISIS DEL SECTOR CONCURSO DE MÉRITO ABIERTO N° 007-2020
---	---

MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$103.513.240,00)

5. CM-007 DE 2009. INTERVENTORÍA TÉCNICA DEL PROYECTO DE AISLAMIENTO Y ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES PROTECTORAS EN MICROCUENCAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. VALOR: CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$105.377.184).
6. CM-004 DE 2010. INTERVENTORIA TECNICA, A LOS CONTRATOS DE PRODUCCION DE PLÁNTULAS MEDIANTE LOS SISTEMA DE BOLSAS Y SEUDOESTACAS, EN LOS VIVEROS DE LA CORPORACION Y MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES PROTECTORAS ESTABLECIDAS EN MICROCUENCAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA. VALOR: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA. (\$156. 841.700)
7. CM-011-2011. INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PLANTACIONES FORESTALES; AISLAMIENTO, ESTABLECIMIENTO Y PRIMER MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES PROTECTORAS; RESTABLECIMIENTO DEL BOSQUE DE GALERIA Y ENRIQUECIMIENTO DE RASTROJERAS. VALOR: TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 326'905.400,oo)
8. CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 003-2014: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN 2000 HA DE APTITUD AMBIENTAL Y FORESTAL DE LA CUENCA ALTA DEL RIO SINÚ, EN LOS MUNICIPIOS DE TIERRALTA Y VALENCIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. VALOR: \$960.868.555.
9. CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 004-2014: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN 1000 HA DE APTITUD AMBIENTAL Y FORESTAL DE LA CUENCA ALTA DEL RIO SAN JORGE, EN EL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. VALOR: \$ 518.497.431.
10. CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No.001-2016: CONTRATAR LA INTERVENTORIA AL MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES EN LA CUENCA ALTA DE LOS RIOS SINÚ Y SAN JORGE EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
11. CONCURSO DE MÉRITOS No.003-2016: INTERVENTORIA DE LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN ZONAS DE APTITUD AMBIENTAL Y FORESTAL DE LA CUENCA DEL RIO CANALETE, EN LOS MUNICIPIOS DE CANALETE, PUERTO ESCONDIDO Y LOS CORDOBAS.
12. CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 004-2016: INTERVENTORIA DE LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN ZONAS DE APTITUD AMBIENTAL Y FORESTAL DE LA CUENCA ALTA DEL RIO SINÚ EN LOS MUNICIPIOS DE TIERRALTA Y VALENCIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.


**ANÁLISIS DEL SECTOR
CONCURSO DE MERITO ABIERTO N° 007-2020**

13. CM-001-2017 "INTERVENTORÍA AL MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES PROTECTORAS EN LA CUENCA ALTA DE LOS RIOS SINÚ Y SAN JORGE EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"
14. CM-002-2017 "INTERVENTORIA AL PROYECTO REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA DE BOSQUES Y ARBUSTALES SECOS DE LA SERRANÍA DE ABIBE Y SAN JERÓNIMO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"
15. CM-005-2018 "INTERVENTORIA AL MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES EN PROCESO DE RESTAURACIÓN EN ZONAS DE APTITUD AMBIENTAL, FORESTAL Y EN AREAS DEGRADADAS POR MINERIA EN LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS DE LOS RIOS SINU, SAN JORGE Y CANALETE"
16. CM-003-2019 "INTERVENTORIA AL MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES EN PROCESO DE REHABILITACIÓN EN LA CUENCA DEL RÍO CANALETE, SUBCUENCA LÁS FLÓRES Y EN LA SERRANÍA DE ABIBE Y SAN JERÓNIMO, DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

3.2 Histórico de contrataciones de otras entidades estatales.

Revisada la página del SECOP; se encontró varios procesos recientes con objeto similar o relacionado con el objeto del proyecto a contratar; a saber:

No. De Proceso	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN
18919 DE 2019	CARDIQUE - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE	INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE RESTAURACION MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE MANGLE BOBO (<i>Laguncularia racemosa</i>), PRIETO (<i>Avicennia germinans</i>), ZARAGOZO (<i>Conocarpus erectus</i>) y ROJO (<i>Rysophora mangle</i>) DE DIFERENTES SECTORES DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE, POR SER ZONAS CON ALTO Y MEDIO POTENCIAL PARA CONFORMAR VEGETACIÓN TIPO MANGLE, CARTAGENA DE INDIAS - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	\$ 48,554,436.86	CONCURSO DE MERITOS
CM-002-2019	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y LABORES CULTURALES A LAS PLANTACIONES ESTABLECIDAS POR LA CAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	\$ 43,870,214	CONCURSO DE MERITOS
CM-1.340-59.1-001-2020	VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN.	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERA AL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 1.340-59.8.02 DE 2020 CUYO OBJETO ES: "REFORESTACIÓN Y AISLAMIENTO COMO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS EN CUENCAS ABASTECEDORAS DE AGUA - ARTÍCULO 111 LEY 99/93 EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE MICROCUENCAS HÍDRICAS ABASTECEDORAS DE AGUA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"	\$ 120,000,000	CONCURSO DE MERITOS

	ANALISIS DEL SECTOR CONCURSO DE MERITO ABIERTO N° 007-2020
---	---

CM 003-2018	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO	DESARROLLAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA: cuyo objeto es: "DESARROLLAR EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS FORESTALES ESTABLECIDOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION DE CORPOGUAVIO – CUNDINAMARCA	\$ 43,780,400	CONCURSO DE MERITOS
-------------	--	--	---------------	---------------------

Fuente: SECOP – www.contratos.gov.co - procesos de contratación

A. ANALISIS DE LA OFERTA

Verificados bases de datos de empresas del sector denominado actividades profesionales, científicas y técnicas, se evidenció que existe en el país una cantidad significativa de empresas y profesionales, que prestan sus servicios de carácter profesional, la cuales tendrían la posibilidad de participar en la ejecución del proyecto

Fecha de elaboración: 5 de noviembre de 2020

ALBEIRO ARRIETA LOPEZ
Subdirector de Gestión Ambiental CVS